



PUNTA ARENAS, Octubre 22 de 2009

NUM. 3673 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N°5922, que originó el Decreto Alcaldicio N° 3638, de 20 de Octubre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública del Proyecto denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Punta Arenas";
- ✓ E-mail, de 22 de Octubre de 2009 de la Directora de Aseo y Ornato y Control de Contratos;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de fecha 22 de Octubre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2009;

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el Artículo Nro. 19 DEL CONTRATO 19.1 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO inciso final de las Bases Administrativas, que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "**CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", cuya Licitación se encuentra publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2355-48-LP09, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 3638 de 20 de Octubre de 2009, en el sentido de eliminar el inciso final que dice:

"Todos los plazos señalados se entenderán que son días hábiles."

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- D.A.O.C.C.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Comunicaciones
- **O.I.R.S.**
- Antecedentes
- Archivo.-